

Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/014-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 34 Fr I, 35 apartado A fracción VIII, XIII, 87, 92 fracción I, 93, 96, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8 fracción XII, 14, 19, 20 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 19, 20 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Lo anterior en apoyo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en virtud de haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 01/2021 de fecha 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE

Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

[Firma manuscrita]

LIC. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINOZA
SINDICA SEGUNDA.



5269 900



20 de Noviembre #100 Sur Zona Centro

Cadereyta Jiménez, N.L.

www.cadereytaobmx

Cadereyta

Centro Local de Trabajo



Admón. 2021-2024

**LIC. MONICA MARIA TREVIÑO SADA.
P R E S E N T E.-**

Oficio: 1.0/007-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 17, 21 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 21 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/013-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. JOSE ALBERTO CANTU LIRA
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 17, 23 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

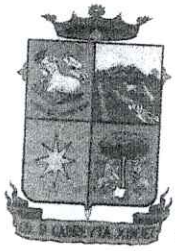
El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 23 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajos, en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/010-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. GUILLERMO DE LEON DELGADO.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 17, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como lo estipulado en el Reglamento de Protección Civil Municipal y en la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el Reglamento de Protección Civil Municipal y en la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.
A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.

☎ 8281269.0900
📍 20 de Noviembre #. 106 Sur. Zona Centro
CP. 67480 Cadereyta Jiménez, NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Grate Land y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/009-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. MANUEL MAURICIO BERMUDEZ MARTINEZ
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 17, 26 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 26 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.
A T E N T A M E N T E

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.

(828)269 09 00
20 de Noviembre # 106 Sur Zona Centro
CP 67480 Cadereyta Jiménez NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/006-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. EVERARDO RODRIGUEZ DIAZ
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 20, 63, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DELEGADO DE ATONGO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el Artículo 63, 64, 65, 66 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL CADEREYTA JIMÉNEZ N.L. **ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/008-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. JESUS HILARIO OVALLE RODRIGUEZ.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 20, 63, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DELEGADO DE SAN JUAN.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el Artículo 63, 64, 65, 66 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ N.L.

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/003-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 34 Fr I, 35 apartado A fracción VIII, XIII, 87, 92 fracción II, 93, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 17, 19, 27, 28 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **TESORERO MUNICIPAL**.

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 27, 28 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Código Fiscal del Estado de Nuevo León y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Lo anterior en apoyo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en virtud de haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 01/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

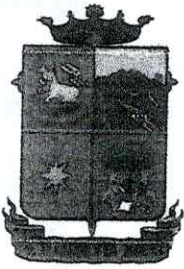


AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ATENTAMENTE
Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

LIC. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
SINDICA SEGUNDA.





Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/0214-2021
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. JANNETH GUADALUPE LUGO DE LOS SANTOS.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 fracción II, 93, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 17, 27, 28 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE INGRESOS.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

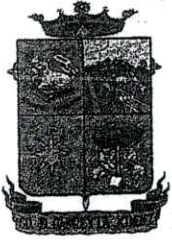
El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 27, 28 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Código Fiscal del Estado de Nuevo León y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 09 de Diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

**CONFERENCIA INICIAL CON JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/029-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C.P. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ MARTINEZ
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 fracción II, 93, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 17, 27, 28 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE EGRESOS**.

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 27, 28 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Código Fiscal del Estado de Nuevo León y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



Admón. 2021-2024

**ING. EDELMIRO GERARDO CANTU MONTEMAYOR.
P R E S E N T E.-**

Oficio: 1.0/001-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 29 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SECRETARIO PARTICULAR.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es **DEFINITIVO**, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 29 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Acimón. 2021-2024

**C. ISIDRO AGUILERA ACOSTA.
P R E S E N T E.-**

Oficio: 1.0/039-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 29, 30 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **ENCARGADO DE EVENTOS Y LOGISTICA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

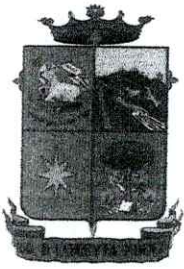
El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 29, 30 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JOSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/289/2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 34 Fr I, 92, 96, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 fracción II, 14, 17 fracción VII, 39, 40, 41, 42, 43 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 39, 40, 41, 42, 43 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

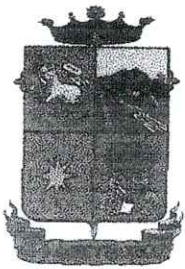
Lo anterior en virtud de haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 veinticinco de enero del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
Cadereyta Jiménez, N.L. a 25 de Enero de 2022.


**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL.**


**LIC. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
SINDICA SEGUNDA**





Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/306-2022
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. LIC. LUIS FERNANDO MAGALLANES CANTU.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 39, 41, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 41 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 17 de Enero de 2022.

ATENTAMENTE

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN.
CADEREYTA JIMÉNEZ N.L.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/047-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**ING. JOAQUIN BAUTISTA SALDAÑA DE LA GARZA.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 37, 38, 39 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; *conminándolo a* desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 37, 38, 39 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

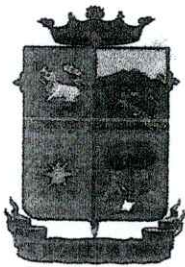


ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.

(828)269 0900
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
CP. 67480 Cadereyta Jiménez NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/313-2022
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. LIC. DANIELA PIÑA BAYARDO.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 39, 40, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

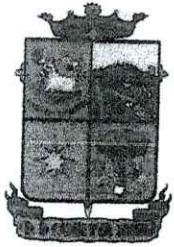
El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 40 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Pabellón Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 17 de Enero de 2022.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/019-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. SANJUANA LUDIVINA RODRIGUEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 40, 41, 42 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 40, 41, 42 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL ME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

**C. ARMANDO GONZALEZ ARRIETA
PRESENTE.-**

Oficio: 1.0/038-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 53, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 53, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.
ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**

2690900

de Noviembre # 106 Sur Zona Centro

7480 Cadereyta Jiménez N.L.

www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta

Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/002-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. ALBERTO AGUILAR HERNANDEZ.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**.

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, 34, 35, 36 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

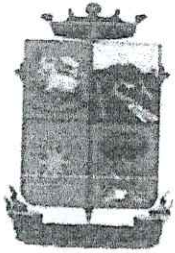
ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



20 de Noviembre #100 Sur Zona Centro
C.P. 67460 Cadereyta Jiménez, N.L.
www.cadereytagob.mx

Cadereyta
Centro Local y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 10/2024
Expediente: 01/2024
ASUNTO: ELEGIDA DE NOMBRAMIENTO

**C. CECILIA MARICELA DE LA PAZ IBARRA.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 32, 33 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 32 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta, Jiménez, N.L. a 17 de Enero de 2022.

ATENTAMENTE

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.
CADEREYTA JIMENEZ N.L.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/044-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**PROF. GABRIEL VALDEZ DE LEON
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
CADEREYTA JIMENEZ N.L. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**



Admón. 2021-2024

**ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
P R E S E N T E.-**

Oficio: 1.0/043-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, 36 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, 36 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el cargo Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA
ING. JOSÉ JULIÁN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN.**



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/034-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**PROFESORA. NORA ELIA CAVAZOS SALAZAR.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, 36 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, 36 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/033-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**MAESTRA. CYNTHIA GUADALUPE LOPEZ ROCHA.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, 36 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE EDUCACION Y ACCION CIVICA**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, 36 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.



[Firma manuscrita]

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.
ING. JOSÉ JULIÁN LEAL CANTU.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

**C. RENE RODRIGUEZ MEDELLIN
P R E S E N T E.-**

Oficio: 1.0/042-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, 34, 35 36 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE DEPORTE.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, 34, 35, 36 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



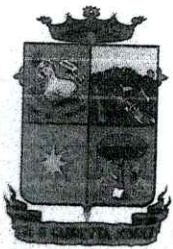
Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**

(828)269 09 00
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
CP 67480 Cadereyta Jiménez, NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/035-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. JOSE ANTONIO RAMIREZ LOPEZ.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 33, 34, 36 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE LA JUVENTUD.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 33, 34, 36 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



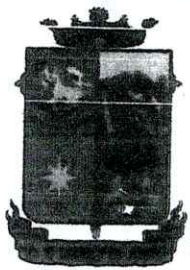
Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/012-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. MARTHA ARACELY MATA BENAVIDEZ.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 14, 17, 24 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 24 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.

☎ 824 269 09 00

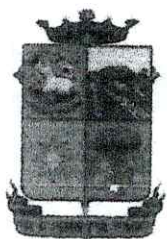
📍 Av. del Comercio # 100 Sur, Zona Centro

CP 67480 Cadereyta Jiménez, NL

www.cadereytagob.mx

Cadereyta

Esta Lealtad de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/016-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**ING. JESUS ANTONIO DE LA GARZA CAVAZOS
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , en relación con los artículos 34Fr I, 35 apartado A fracción VIII, XIII, 92 fracción III, 93, 101, 102, 103, 104, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 17, 43, 44, 45, 46, 47 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL**.

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 43, 44, 45, 46, 47 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Lo anterior en apoyo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en virtud de haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 01/2021 de fecha 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE
Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.



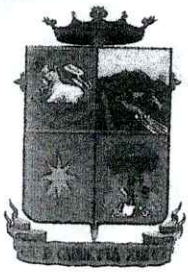
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.**

**ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. BRENDA MELISSA BARBOSA BERRINO
SINDICA SEGUNDA.**

☎ 182812690900
📍 70 de Noviembre #106 Sur Zona Centro
CP. 67480, Cadereyta Jiménez, NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Orgullo y Orgullo de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/332-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. LIC. CARLOS FRANCISCO CANTU GUERRA
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 fracción III, 93, 101, 102, 103, 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 17, 34, 35, 36, 66, 67, 68, 69, 70 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE AUDITORIA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en los artículos 35 apartado A, 43, 44, 45, 46, 47 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Cadereyta Jiménez, N.L. a 10 de febrero de 2022.

ENTAMENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



(828)269.09.00



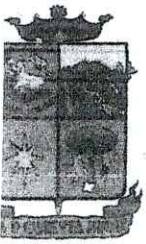
20 de Noviembre #106 Sur, Zona Centro

C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.

www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta

Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/023-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. ENRIQUE YAÑEZ VILLASEÑOR
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 fracción III, 101, 102, 103, 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 17, 43, 44, 45, 46, 47 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 43, 44, 45, 46, 47 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

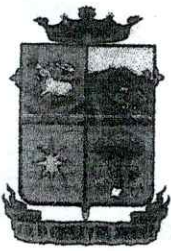
ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**

☎ 8282090700
📍 20 de Noviembre # 106 Sur Zona Centro
C.P. 67480 Cadereyta, Jiménez, N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta

Una Vida de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/017-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

DR. ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA.
PRESENTE.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 48, 49 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SECRETARIO DE ADMINISTRACION.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 48, 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/031-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. ALFONSO DE LA CERDA GONZALEZ.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 48, 49 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE ADQUISICIONES**.

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 48, 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.

(828)2690900
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
CP 67480 Cadereyta Jiménez NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/032-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. KARLA GUADALUPE REYNA CORONADO.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 48, 49 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 48; 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.

ING. COSMÉ JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.

(828)2690900
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
CP. 67480 Cadereyta Jiménez, N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/022-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**DR. HUMBERTO REYNA SANTOS
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 48, 49 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 48, 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su servicio es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/292/2022
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. ARQ. ANTONIO DE JESUS GONZALEZ CASTAÑO.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 Apartado A, fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 fracción II, 12, 13, 14, 15, 17 fracción VIII, 44, 45, 46, 47, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 44, 45, 46, 47 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

ATENTAMENTE
Cadereyta Jiménez, N.L. a 25 de Enero de 2022.



ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.



52 81 292 2022



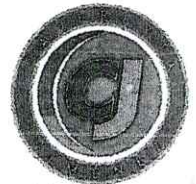
2509 Calle Antonio de Padua, Cd. Cadereyta

C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.

www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta

Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/049-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

C. ING. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 52, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 52, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

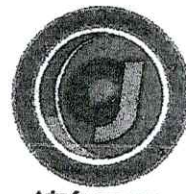


Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ
JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.





Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/036-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**ARQ. GERMAN LEAL RODRIGUEZ.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 55, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 55, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

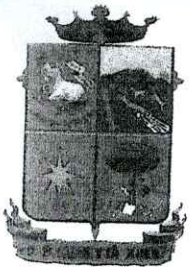


Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL. COSME JULIAN LEAL CANTU.
CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**

Cadereyta



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/290/2022
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. ARMANDO DE LEÓN SILVA.
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 34 Fr I, 92 fracción VI, 94, 95, 96, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 fracción XXXVII, 16, 18, 52 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 52 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.

Lo anterior en virtud de haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 veinticinco de enero del 2022 dos mil veintidós.


ATENTAMENTE
Cadereyta Jiménez, N.L. a 25 de Enero de 2022.

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL.
CADEREYTA JIMENEZ N.L.


SINDICA SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. BRENDA MELISSA BARBOSA
SINDICA SEGUNDA CADEREYTA JIMENEZ, N.L.



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/004-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**C. MARIA ISABEL ALANIS MARTINEZ.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 58, 59, 60, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"**.

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá de prestarse es el determinado en el artículo 58, 59, 60, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

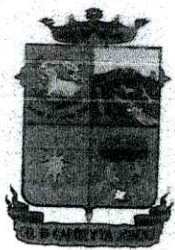
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L.**

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.

(878)2690900
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
CP 67480 Cadereyta Jiménez NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/005-2021
Expediente: 01/2021-2024
Asunto: ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

**LIC. GUADALUPE ANTONIA SILVA NUÑEZ.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35 apartado A fracción XIII, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 4, 6, 8, 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 61, 62 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León; se le otorga el presente nombramiento para ocupar y desempeñar el cargo de **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER.**

Lo anterior, al considerar que Usted cumple con los preceptos establecidos por el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; conminándolo a desempeñar su encargo en estricto apego a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León. Debiendo observar las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones inherentes a su función, empleo, cargo, y comisión, establecidas en el Artículo 4, 7, y Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

El presente nombramiento es DEFINITIVO, pero no tendrá vigencia posterior al día 29 veintinueve de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. En el entendido de que el Servicio que deberá prestarse es el determinado en el artículo 61, 62 del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Así como las atribuciones que expresamente le señala la Ley de Gobierno Municipal, y Demás Ordenamientos Legales de su Competencia. La duración de la jornada de trabajo es de 8 horas de ley, y el sueldo es el publicado en la página de Transparencia para su respectivo puesto. El lugar donde debe prestar su trabajo es en el Recinto Oficial.



Cadereyta Jiménez, N.L. a 30 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMENEZ N.L. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON.**

(828)269-0900
20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
CP 67480 Cadereyta Jiménez, NL
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Caste Leal y de Trabajo